



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

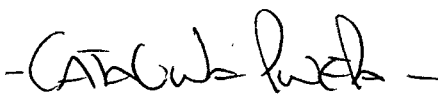
Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00531-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RITO ANTONIO MORALES
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 09 de mayo de 2019 (folios 61 a 73 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó los numerales primero, tercero, cuarto y sexto, adicionó el numeral decimo y confirmó en los demás aspectos la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 30 de agosto de 2016 (folios 116 a 129 del expediente).

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso, teniendo en cuenta la modificación del numeral sexto de la sentencia, relacionado con la condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>46</u> del 21 de agosto de 2019.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO ZÚÑARES Secretario	